

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000492

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON  
 Fecha : 08/07/2025  
 Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.  
 Motivo : SERVICIO DE UN PROMOTOR COMUNICACION EN FERTORRIEGO, CON CARGO AL PROYECTO CACAO CON CUI N 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

FUNCIONES AL TÉRMINO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO  
 REALIZAR UN CONSOLIDADO DE TODOS LOS TRABAJOS  
 REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO,  
 MEDIANTE NOTAS DE PRENSA, DISTINTAS PLATAFORMAS.  
 PUBLICAR EN LOS MEDIOS RADIALES Y/O TELEVISIVOS DE  
 LOS TRABAJOS LOGRADOS EN CAMPO.  
 ELABORAR INFORME FINAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES  
 REALIZADAS DURANTE LA EJ

PLAN DE TRABAJO  
 ACOMPAÑAR AL ESPECIALISTA EN FERTIRRIEGO A CUBRIR  
 LOS TALLERES QUE SE REALIZARAN DURANTE LA EJECUCIÓN  
 DEL PROYECTO.  
 REALIZAR TRABAJO DE GABINETE PARA LUEGO SER  
 MOSTRADOS LAS DIFERENTES PLATAFORMAS  
 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIOS  
 ADJUNTO POA

PERFIL DEL PROVEEDOR

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:  
 SECUNDARIA COMPLETA Y/O COMUNICADOR SOCIAL  
 EXPERIENCIA GENERAL  
 EXPERIENCIA NO MENOR DE (1) AÑO EN INSTITUCIONES  
 PÚBLICAS Y PRIVADAS.  
 EXPERIENCIA ESPECIFICAS EXPERIENCIA EN MANEJO DE  
 CÁMARAS Y/O EQUIPOS DE COMUNICACIÓN  
 CONTAR CON:  
 CONTAR CON (1) CERTIFICADO EN TALLER PERIODISMO  
 DIGITAL Y REDES SOCIALES  
 CONTAR CON

CONTAR CON CARNET DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE  
 PERIODISTAS DEL PERÚ  
 CONTAR CON (1) CERTIFICADO EN CAPACITACIÓN DEL  
 CULTIVO DE CACAO  
 CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO.  
 TENER CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)  
 VINCULADO A SU RUC.  
 ESTAR INSCRITO Y HABILITADO EN EL REGISTRO NACIONAL  
 DE PROVEEDORES EN EL CAPÍTULO DE SERVICIO.  
 NO TENER ANTECEDENTES

NEGATIVOS EN EL CARGO O SIMILAR DESEMPEÑADO,  
 MATERIA DEL CONCURSO.  
 NO TENER IMPEDIMENTO E INCOMPATIBILIDAD PARA  
 CONTRATAR CON EL ESTADO.  
 7.1.1 IMPORTANTE  
 PARA ACREDITAR LO MENCIONADO EN EL ÍTEM (7) SE DEBERÁ  
 ADJUNTAR LO SOLICITADO.  
 LA EXPERIENCIA SERÁ ACREDITADA MEDIANTE CUALQUIERA  
 DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) COPIA SIMPLE DE  
 CONTRATOS (I

(II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) ORDENES DE  
 SERVICIO (V) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE  
 MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL  
 PERSONAL PROPUESTO  
 CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN SE  
 ACREDITARÁ MEDIANTE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS O  
 TÍTULO.  
 PERSONAL CLAVE  
 NO CORRESPONDE



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000492

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON  
 Fecha : 08/07/2025  
 Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.  
 Motivo : SERVICIO DE UN PROMOTOR COMUNICACION EN FERTORRIEGO, CON CARGO AL PROYECTO CACAO CON CUI N 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

**PLAZO DE EJECUCION**  
 EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO. CABE PRECISAR QUE EL LAPSO DEL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE CADA ETAPA DESCRITA SERA PARTE DE LA PRESENTE SUPERVISIÓN, SIN QUE ELLO GENERE UN PAGO ADICIONAL A FAVOR DEL PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO. PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO UN TDR

**LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**  
 EL LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, DONDE INTERVIENE EL PROYECTO, EL CUAL ABARCA (10) CASERIOS: NUEVA IRAZOLA, MISQUIYACU, NUEVA ESPERANZA, NUEVO UCAYALI, CORAZÓN DE JESÚS, PRIMAVERA, PAUJIL, ALTO YANAYACU, LOS ÁNGELES, ALEXANDER VON HUMBOLDT (CAPITAL DISTRITAL) Y (3) SECTORES: PIEDRAS

**PENALIDADES**  
 EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA  
 PENALIDAD DIARIA =  
 DONDE:  
 $F = 0.40$  PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS.  
 EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO  
 NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

**OTRAS PENALIDADES**  
 DE SER NECESARIO, SE DEBERÁ INDICAR PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA, LAS CUALES DEBERÁN SER OBJETIVAS, RAZONABLES Y CONGRUENTES CON EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO O DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE SE DEBERÁ ELABORAR UN LISTADO DETALLADO DE LAS PENALIDADES,



VER CUADRO SEUN TDR.NUMERAL 190.2 DEL ART. 190 RLCE:  
 EL PERSONAL ACREDITADO PERMANECE COMO MÍNIMO SESENTA (60) DÍAS DESDE EL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR EL ÍNTEGRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SI ESTE ES MENOR A SESENTA (60) DÍAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN ACARREA LA APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD NO MENOR A LA MITAD

(0.5) NI MAYOR A UNA (1) UIT POR CADA DÍA DE AUSENCIA DEL PERSONAL.  
 LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SOLO PUEDE EXCEPTUARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:  
 i) MUERTE, ii) INVALIDEZ SOBREVINIENTE E iii) INHABILITACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN, EVENTOS QUE EL CONTRATISTA INFORMA POR ESCRITO A LA ENTIDAD COMO MÁXIMO AL DÍA SIGUIENTE DE CONOCIDO EL HECHO, A EFECTOS D

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000492

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON  
 Fecha : 08/07/2025  
 Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.  
 Motivo : SERVICIO DE UN PROMOTOR COMUNICACION EN FERTIRRIEGO, CON CARGO AL PROYECTO CACAO CON CUI N 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
150100070015	SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSION DE PROYECTOS DE INVERSION	2.6.8.1.4.3	2.000,00	SERVICIO

ITEM

CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO CON CARGO AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI N° 2420957

OBJETIVO DEL SERVICIO

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO, DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2420957, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CORRECTA

FINALIDAD PUBLICA

CONSIDERANDO QUE EL MENCIONADO PROYECTO, FORMA PARTE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, EJECUTADO A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA FINES DE UN PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO EN EL NUMERAL 1, DE



DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE Y CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIO ESPECÍFICO Y TEMPORAL PARA REALIZAR LABORES ESPECÍFICAS COMO PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO, DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CÓDIGO ÚNICO N° 242095



ACTIVIDADES.

FUNCIONES  
 ACOMPAÑAMIENTO AL ESPECIALISTA EN FERTIRRIEGO EN LAS REUNIONES CON LAS ASOCIACIONES.  
 FILMAR /O GRABAR PARA HACER SEGUIMIENTO MENSUAL DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE FERTIRRIEGO.  
 ELABORAR PUBLICIDAD DE LOS AVANCES MENSUALES, DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL ESPECIALISTA EN FERTIRRIEGO.



REALIZAR ENTREVISTAS AL COORDINADOR, SUPERVISOR Y EXTENSIONISTAS REALIZANDO TRABAJOS EN CAMPO.  
 ENTREGA DE PLAN DE TRABAJOS A DOS (2) DÍAS DE CADA MES.  
 ENTREGA DE INFORME DE PAGOS EN LA FECHA QUE ASIGNE EL SUPERVISOR /YO COORDINADOR  
 ENTREGA DE INFORMES TÉCNICO A LOS DOS (2) DÍAS DE LOS PRIMEROS MESES  
 RECUDIR CON LA INDUMENTARIA ADECUADA DE IDENT

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000492

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON  
Fecha : 08/07/2025  
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.  
Motivo : SERVICIO DE UN PROMOTOR COMUNICACION EN FERTORRIEGO, CON CARGO AL PROYECTO CACAO CON CUI N 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

DE SOLICITAR POSTERIORMENTE LA AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL.  
CABE PRECISAR QUE LA PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES PUEDEN ALCANZAR CADA UNA UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL (3.33%) DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, O DE SER EL CASO, DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE.  
CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O EL MONTO

EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO, LA ENTIDAD PUEDE RESOLVER EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.  
A.RESOLUCIÓN DE CONTRATO.  
SI LUEGO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EL SERVICIO, EL INCUMPLIMIENTO PERSISTE, EL ÁREA DE LOGÍSTICA PODRÁ GESTIONAR LA RESOLUCIÓN PARA EXTINGUIR EL VÍNCULO CONTRACTUAL.  
B CONFIDENCIAL

C.ANTICORRUPCION.  
EL CONTRATISTA DEBERÁ DECLARAR NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.  
ASÍ COMO, DE CONDUCIRSE DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O

SE REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE ES S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), DESPUÉS DE SER EJECUTADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OTORGADA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DESARROLLO ECONÓMICO Y LA POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD. EL PAGO SE CONTAB

SEGÚN LOS DÍAS CALENDARIOS LABORADOS A PARTIR DEL DÍA DE INICIO A FIN DEL CONTRATO, COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:  
12.1 COSTO ESTIMADO.  
EL COSTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES) A TODO COSTO INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY SEGÚN CUADRO DETALLADO: VER CUADRO SEGUN TDR.

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO, QUIEN SOLICITARÁ AL SUPERVISOR LA VERIFICACIÓN, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS DE SER RECIBIDOS ESTOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 144° DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LA CALI

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO, QUIEN SOLICITARÁ AL SUPERVISOR LA VERIFICACIÓN, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS DE SER RECIBIDOS ESTOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 144° DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LA CALI



FORMA DE PAGO



CONFORMIDAD DEL SERVICIO

CONFORMIDAD DE SERVICIO



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000492

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON  
Fecha : 08/07/2025  
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.  
Motivo : SERVICIO DE UN PROMOTOR COMUNICACION EN FERTORRIEGO, CON CARGO AL PROYECTO CACAO CON CUI N 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

LA CANTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE Y COMPROBANTE DE PAGO EN CONCORDANCIA A LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y POR TANTO, SE GENERARÁ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO SEGÚN FORMATO DEL ANEXO 10

GARANTIA NO CORRESPONDE

OBLIGACIÓN, ANTICOPCION Y SOBORNO: EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRAT

ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROPIEDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPANTES, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUN

ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD PUEDE RESOLVER LA ORDEN DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.
- b) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN L
- c) POR PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.
- d) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO EN UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE O IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECTIO



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000492

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON  
Fecha : 08/07/2025  
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.  
Motivo : SERVICIO DE UN PROMOTOR COMUNICACION EN FERTORRIEGO, CON CARGO AL PROYECTO CACAO CON CUI N 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.  
e)POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA DERECHO A LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO AL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA GERENCIA TERRITORIAL

GESTION DE RIESGO NO CORRESPONDE

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*Castro*  
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA  
COORDINADOR PROYECTO CACAO  
ALEXANDER VON HUMBOLDT

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*Carlos Zegarra Ramirez*  
Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)

Firma Autorizada

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*Fredy Pizango*  
ING. Gino Fredy Pizango Huaman  
SUPERVISOR PROYECTO CACAO  
ALEXANDER VON HUMBOLDT



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**ANEXO 2**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL**

CONTRATACION DE SERVICIO DE UN **PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO** CON CARGO AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI N° 2420957

**1. SOLICITANTE:**

**Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

**2. ÁREA USUARIA:**

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957. El cual inició el mes de abril del 2025.

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:** 10.009.0017.0121.2420957.6000009
- + **PRODUCTO:** "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957.
- + **META:** 009
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fideicomiso (5-18)

**4. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Contratar una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de **PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO**, del proyecto denominado: "Mejoramiento De La Cadena De Valor Del Cultivo De Cacao En El Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia De Padre Abad, Departamento De Ucayali", con Código Único N° 2420957, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de la misma, y cumplir las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del estudio definitivo en distrito de alexander Von Humboldt.



**5. FINALIDAD PUBLICA**

Considerando que el mencionado proyecto, forma parte de los proyectos de inversión pública de la gerencia territorial de padre abad, ejecutado a través de la subgerencia de desarrollo económico y social, requiere la contratación del servicio para fines de un **PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO**, para la ejecución del proyecto mencionado en el numeral 1, de acuerdo con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por la gerencia territorial de padre abad.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
+ FIDEICOMISO (5-18)	009

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Servicio específico y temporal para realizar labores específicas como **PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO**, de la subgerencia de desarrollo económico y social con cargo al proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2420957, en base a los objetivos planteados y el cumplimiento oportuno de las metas.

**6.1 ACTIVIDADES.**

**6.1.1 FUNCIONES**

- + Acompañamiento al especialista en fertirriego en las reuniones con las asociaciones
- + Filmar /o grabar para hacer seguimiento mensual de los módulos del sistema de fertirriego.
- + Elaborar publicidad de los avances mensuales, de las actividades que realiza el especialista en fertirriego.
- + Elaborar la publicidad de las instituciones ligadas al desarrollo del cultivo de cacao.
- + Realizar entrevistas al coordinador, supervisor y extensionistas realizando trabajos en campo.
- + Entrega de plan de trabajos a dos (2) días de cada mes.
- + Entrega de informe de pagos en la fecha que asigne el supervisor /yo coordinador
- + Entrega de informes técnico a los dos (2) días de los primeros meses
- + Acudir con la indumentaria adecuada de identificación del proyecto en los lugares que fueron designados para la difusión y promoción de las actividades que realiza el proyecto.
- + Acudir con un vehículo de transporte a los sectores de fueron designados por el proyecto.
- + Otros que el superior inmediato asigne.



**6.2 FUNCIONES AL TÉRMINO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO**

- + Realizar un consolidado de todos los trabajos realizados durante la ejecución del proyecto, mediante notas de prensa, distintas plataformas.
- + Publicar en los medios radiales y/o televisivos de los trabajos logrados en campo.
- + Elaborar informe final de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.



**6.3 PLAN DE TRABAJO**

- + Acompañar al especialista en fertirriego a cubrir los talleres que se realizaran durante la ejecución del proyecto.
- + Realizar trabajo de gabinete para luego ser mostrados las diferentes plataformas.

**6.4 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIOS**

- + ADJUNTO POA





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- + Secundaria completa y/o comunicador social  
**EXPERIENCIA GENERAL**
- + experiencia no menor de (1) año en instituciones públicas y privadas.  
**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
- + experiencia en manejo de cámaras y/o equipos de comunicación  
**CONTAR CON:**
- + Contar con (1) certificado en taller periodismo digital y redes sociales
- + Contar con carnet de asociación nacional de periodistas del Perú
- + Contar con (1) certificado en capacitación del cultivo de cacao
- + contar con ruc activo y habido.
- + tener código de cuenta interbancario (cci) vinculado a su ruc.
- + estar inscrito y habilitado en el registro nacional de proveedores en el capítulo de servicio.
- + no tener antecedentes negativos en el cargo o similar desempeñado, materia del concurso.
- + no tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el estado.

**7.1.1 IMPORTANTE**

- + Para acreditar lo mencionado en el ítem (7) se deberá adjuntar lo solicitado.
- + La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) ordenes de servicio (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
- + Cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o título.

**7.2 PERSONAL CLAVE**

- + No corresponde

**8. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de la ejecución del servicio de **PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO**, correspondiente al mes de julio, cabe precisar que el lapso del tiempo que transcurra entre cada etapa descrita será parte de la presente supervisión, sin que ello genere un pago adicional a favor del **PROMOTOR COMUNICACIONAL EN FERTIRRIEGO**.

PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR ENTREGABLE, SE DEBERÁ DETALLAR CADA UNA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

PRODUCTO	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL SERVICIO
ENTREGABLE 1 MES DE (JULIO)	100%	1. PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO

**9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**9.1 LUGAR**

El lugar de la presentación del presente servicio se llevará a cabo en el distrito de alexander von humboldt, donde interviene el proyecto, el cual abarca (10) caseríos: nueva irazola, misquiyacu, nueva esperanza, nuevo ucayali, corazón de jesús, primavera, paujil, alto yanayacu, los ángeles, alexander von humboldt (capital distrital) y (3) sectores: piedras, monterrico, boa.

**9.2 LUGAR:**

LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR ENTREGABLE, EL CUAL CORRESPONDE DURANTE EL MES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MES
01	ENTREGABLE 01	JULIO

**EL SISTEMA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.**

La gerencia territorial de padre abad, como entidad contratante proveerá de bienes y herramientas que deriven de la necesidad de lograr los objetos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad.

**10. PENALIDADES.**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente formula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10 %) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. OTRAS PENALIDADES**

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación. hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponda aplicar.



PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	CUANDO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO NO CUMPLE CON LAS METAS FÍSICAS	EL EQUIVALENTE AL (3.33%) DE UNA UIT, POR FALTA	SEGÚN INFORME DEL COORDINADOR Y EL SUPERVISOR Y RATIFICADO POR

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

01	ESTABLECIDAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA		EL RESPONSABLE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
02	CUANDO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO NO SE IDENTIFICA CON EL PROYECTO EN REALIZAR DE FORMA ADECUADO SU TRABAJO, DENTRO DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO)	<b>EL EQUIVALENTE AL (3.33%) DE UNA UIT, POR FALTA</b>	SEGÚN INFORME DEL COORDINADOR Y EL SUPERVISOR Y RATIFICADO POR EL RESPONSABLE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
03	CUANDO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO NO CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO MENSUAL PRESENTADO AL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROYECTO	<b>EL EQUIVALENTE AL (3.33%) DE UNA UIT, POR FALTA</b>	SEGÚN INFORME DEL COORDINADOR Y EL SUPERVISOR Y RATIFICADO POR EL RESPONSABLE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

**NOTA:**

Numeral 190.2 del art. 190 rlee: el personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. el incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) uit por cada día de ausencia del personal.

la aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos:

- i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.

cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al (3.33%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.



**A. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.**

Si luego del vencimiento del plazo para que el contratista realice el servicio, el incumplimiento persiste, el área de logística podrá gestionar la resolución para extinguir el vínculo contractual.

**B. CONFIDENCIALIDAD.**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.



C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**C. ANTICORRUPCION.**

El contratista deberá declarar no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

así como, de conducirse durante toda la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, apoderados, representantes legales, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por decreto supremo n° 344-2018-ef.

finalmente, deberá comprometerse a:

I. Comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

II. Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**12. FORMA DE PAGO.**

Se realizará el pago por la presentación del entregable es S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el, responsable de la unidad desarrollo económico y la por la subgerencia de desarrollo económico y social de la gerencia territorial de padre abad.

el pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin del contrato, como se especifica a continuación:

**12.1 COSTO ESTIMADO.**

El costo de contratación del servicio ES S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES) a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
01	ENTREGABLE	JULIO	2,000.00	2,000.00

**13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el coordinador del proyecto, quien solicitará al supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos, tal como lo establece el artículo 144° de la ley n° 32069, ley general de la contratación pública, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, , previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según

**FORMATO DEL ANEXO 10**



**GARANTIA:**

No corresponde



**OBLIGACIÓN, ANTICOPCION Y SOBORNO:**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**17. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**


La Gerencia Territorial de Padre Abad puede resolver la Orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la Gerencia Territorial de Padre Abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la Gerencia Territorial de Padre Abad, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**18. GESTION DE RIESGO**

No corresponde

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*carim*  
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA  
COORDINADOR PROYECTO CACAO  
ALEXANDER VON HUMBOLDT

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*[Signature]*  
ING. Gino Fredy Pizango Huamán  
SUPERVISOR PROYECTO CACAO  
ALEXANDER VON HUMBOLDT